

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32514 NULES

Edicto D./Dña. Laura Mirasol Sanchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Nules, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) [S02] - 000553/2018 - 0001, habiéndose dictado en fecha trece de mayo de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario consecutivo de acreedores de Fernando Palacios Gil con N.I.F 17739539F

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª Ofelia Marti Casanova

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Nules, 13 de mayo de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Laura Mirasol Sanchez.

ID: A190042669-1